



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de marzo 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.117.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Correo electrónico, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 032/2024, denominada **“Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio”** ID Mercado Público: 3447-50-LR24.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N°032/2024, denominada **“Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio”** ID Mercado Público: 3447-50-LR24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°032/2024, denominada **“Suministro de Servicios Telefonía, Internet y Servicio de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio”** ID Mercado Público: 3447-50-LR24.

Publicación	: Martes, 12 de marzo del 2024.
Inicio Consultas	: Martes, 12 de marzo del 2024, desde las 19:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 19 de marzo del 2024, desde las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 21 de marzo del 2024, hasta las 09:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 25 de marzo del 2024, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 12 de abril del 2024, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 12 de abril del 2024, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora de Asesoría Jurídica o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora de Control o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Director de Administración y Finanzas o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Director de Servicios Traspasados o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) debidamente individualizada.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El(los) proponentes(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía, la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público**, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación**, por los momentos que se detallan a continuación:

ÍTEM N°	NOMBRE	MONTO GARANTÍA
1	HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA EL ÁREA MUNICIPAL	\$10.000.000
2	HABILITACIÓN INTERNET EN EL CENTRO CULTURAL	\$3.000.000
3	HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	\$3.000.000
4	HABILITACIÓN TELEFONÍA E INTERNET PARA EL ÁREA DE SALUD	\$15.000.000
5	SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET DE RESPALDO	\$3.000.000

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Las Unidades Técnicas a cargo de la presente propuesta serán la **Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) y la Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF)**, las cuales estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: hperalta@maho.cl, y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña Angeline Mamani Mamani, correo electrónico: a.mamani@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL